

EN LO PRINCIPAL: Acompaña documento.- **OTROSÍ:** Personería.

Superintendencia del Medio Ambiente

Sra. Estefanía Vásquez Silva

Fiscal Instructora



Enrique Aguirre Somerville, en representación, según se acreditará, de don Diomedes Primitivo Cruz Solórzano, Compañía Minera Potrerillos Limitada, Sociedad Comercial Importadora y Exploradora DICAVE Limitada, y Sociedad Comercial y Minera El Reloj Limitada, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida La Paz 1319, comuna de Ovalle, en el marco del procedimiento sancionatorio **Rol D-101-2018** de su repartición, a Ud. respetuosamente digo:

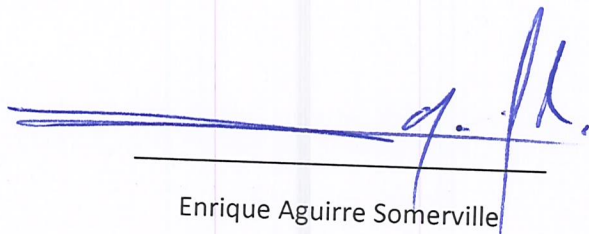
Que, por este acto, vengo en acompañar instrumento firmado ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán, con fecha 4 de diciembre de 2018, para efectos de tener por acreditado poder especial de representación otorgado a los abogados habilitados don Rodrigo Guzmán Rosen, Cristián Ruiz Araneda y Paulina Rivera Muñoz, para actuar en el presente procedimiento sancionatorio.

Se solicita asimismo que, en virtud de lo señalado en el mismo instrumento, se tenga por ratificado todo lo obrado por dichos abogados a la fecha, en el marco del presente procedimiento sancionatorio.

POR TANTO;

Solicito tener por acompañado instrumento privado firmado con fecha 4 de diciembre de 2018, ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán, el cual acredita el poder otorgado a los abogados Rodrigo Guzmán Rosen, Cristián Ruiz Araneda y Paulina Rivera Muñoz, teniendo, además, por ratificado todo lo obrado por dichos abogados, a la fecha.

OTROSÍ: Sírvase tener presente que mi personería para representar a don Diomedes Primitivo Cruz Solórzano, Compañía Minera Potrerillos Limitada, Sociedad Comercial Importadora y Exploradora DICAVE Limitada, y Sociedad Comercial y Minera El Reloj Limitada, consta en instrumentos de fecha 19 de noviembre de 2018, firmados ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán, cuyas copias se acompañan, igualmente, a esta presentación.



Enrique Aguirre Somerville

15.833.978-1

FIRMÓ ANTE MI, OVALLE 04 DIC 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO REDACTADO E IMPRESO FUERA DE ESTE OFICIO.
LIMITÁNDOSE EL NOTARIO SOLAMENTE A AUTORIZAR
LAS FIRMAS DE (1) (LOS) COMPARECIENTES (S) QUE SE
HACE POR MEDIO DE ESTE MISMO ACTO
OVALLE _____ - DOY FE.

04 DIC 2018





PODER ESPECIAL

DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO Y OTROS

A

GUZMÁN ROSEN, RODRIGO Y OTROS

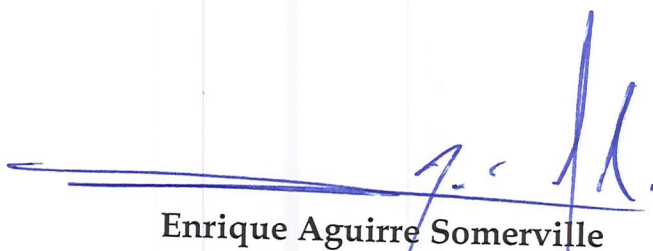
En Ovalle, a 4 de diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, don Rodrigo Cabrera Albarán, Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, comparece don **Enrique Aguirre Somerville**, chileno, soltero, ingeniero, cédula de identidad de número quince millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho guion uno, domiciliado en Avenida La Paz número mil trescientos diecinueve, comuna de Ovalle, actuando en representación, según se acreditará, de: /i/ **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO**, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta guion uno/ii/ **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones sesenta y seis mil ciento sesenta guion cero; /iii/ **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones doscientos dos mil ochocientos guion ocho; /iv/ **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones novecientos noventa mil doscientos setenta guion seis; en adelante e indistintamente los "Mandantes". El compareciente quien acredita su identidad con su respectiva cédula de identidad expone que: Por el presente acto, en representación de los Mandantes, y en razón de las expresas



facultades que detenta para delegar y conferir mandatos y poderes, viene en conferir poder especial a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, don **Rodrigo Guzmán Rosen**, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos veinte mil seiscientos treinta y uno guion dos, don **Cristián Ruiz Araneda** cédula nacional de identidad número quince millones trescientos cuarenta mil ochocientos dieciocho guion uno y doña **Paulina Rivera Muñoz**, cédula de identidad quince millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno guion cuatro, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso catorce, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; en adelante también e indistintamente como los "**Mandatarios**"; para que, actuando conjunta o separadamente y de modo indistinto, representen a los Mandantes ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho, así como en los actos, procedimientos o trámites que deriven de su tramitación y/o cumplimiento, ante la misma Superintendencia del Medio Ambiente. Asimismo, por el presente acto, los Mandantes vienen en ratificar todas las actuaciones efectuadas con anterioridad al otorgamiento del presente poder especial, en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho, ya individualizado, **PERSONERÍA**: La personería de don Enrique Aguirre Somerville para actuar en representación de: /i/ **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO**, consta en instrumento privado de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, firmado ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán; /ii/ **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, consta en instrumento privado de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, firmado ante la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, de don Rodrigo Cabrera Albarán; /iii/ **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, consta en instrumento privado de fecha



diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, firmado ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán; /iv/ **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, consta en instrumento privado de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, firmado ante el Notario de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Ovalle, don Rodrigo Cabrera Albarán. Estas personerías no se insertan por ser conocidas por el Notario que autoriza.


Enrique Aguirre Somerville

p.p. DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO.
p.p. SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA
p.p. COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA
p.p. SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y
EXPORTADORA DICAVE LIMITADA

Firmó ante mí don **ENRIQUE AGUIRRE SOMERVILLE**, Cédula de Identidad N°15.833.978-1, en representación de **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO**, C.I. N°14.627.660-1; de **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, RUT N°77.202.800-8, de **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, RUT N°76.066.160-0, **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, RUT N°77.990.270-6.- La personería del compareciente, para actuar en representación de consta de **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLÓRZANO**, consta de Poder Especial de fecha 19 de Noviembre del año 2018, de **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, consta de consta de Poder Especial de fecha 19 de Noviembre del año 2018, de **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, consta de Poder Especial de fecha 19 de Noviembre del año 2018, y por **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, consta de Poder Especial de fecha 19 de Noviembre del año 2018, todas firmadas ante el Notario Titular de este oficio don **Rodrigo Cabrera Albarán**.- Ovalle, 04 de Diciembre del año 2018.-





PODER ESPECIAL

SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA

A

ENRIQUE AGUIRRE SOMERVILLE

En Ovalle, a 19 de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, comparece: don **Diomedes Primitivo Cruz Solórzano**, chileno, casado, ingeniero de minas, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta guion uno, en representación, según se acreditará de **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, rol único tributario número setenta y siete millones novecientos noventa mil doscientos setenta guion seis, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida La Paz número mil trescientos diecinueve, comuna de Ovalle, en adelante, la "Sociedad" o el "Mandante", el compareciente mayor de edad, acreditó su identidad con el documento anotado y expone: Que en la representación que inviste viene en conferir poder especial a don **Enrique Aguirre Somerville**, cédula de identidad número quince millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho guion uno, en adelante el "Mandatario", del mismo domicilio, para que actuando individualmente, pueda actuar en nombre y representación de **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA** en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos



mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los actos, procedimientos o trámites que deriven de su tramitación y/o cumplimiento, ante la misma Superintendencia del Medio Ambiente u otros órganos del Estado tales como el Servicio de Evaluación Ambiental, Servicio Nacional de Geología y Minería, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Dirección General de Aguas, Tribunales Ambientales, entre otros, pudiendo representar válidamente al Mandante con las más amplias facultades, incluyendo efectuar ante ellos toda clase de presentaciones y declaraciones, modificarlas y desistirse de ellas, ser notificado, delegar estas facultades y conferir mandatos y poderes a su respecto sólo para objetos especialmente determinados, suscribir en su nombre y representación todo instrumento público, privado, formulario o minutas que correspondan, estando facultado para reducir a escritura pública todo acto administrativo emitido los órganos del Estado mencionados. Especialmente, el Mandatario podrá representar al Mandante en la tramitación de consultas de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental e ingresos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de titularidad del Mandante, que se vinculen con el procedimiento sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente. La personería del representante de SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA consta en escritura pública otorgada con fecha diecisiete de abril de dos mil siete en la Notaría de Ovalla de don Rodrigo Cabrera Albarrán. El Notario que autoriza certifica que ha tenido a la vista, con esta misma fecha, la referida personería, la que es suficiente para la celebración del presente instrumento. Esta personería no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.

AUTORIZACIÓN
AL DORSO

Autorizo la firma de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, Cédula de Identidad Extranjeros N°14.627.660-1, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, RUT. 77.990.270-6.- La personería de doña **CAROLINA RIVERA CANVILO**, para actuar en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DICAVE LIMITADA**, consta de la Escritura Pública de Modificación de Sociedad de Sociedad, suscrita con fecha 22 de Diciembre del 2016, ante el Notario que autoriza.- Ovalle, 19 de Noviembre del año 2018.-





PODER ESPECIAL

SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA

A

ENRIQUE AGUIRRE SOMERVILLE

En Ovalle, a 19 de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, comparece: don **Diomedes Primitivo Cruz Solórzano**, chileno, casado, ingeniero de minas, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta guion uno, en representación, según se acreditará de **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, rol único tributario número setenta y seis millones sesenta y seis mil ciento sesenta guion cero, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida La Paz número mil trescientos diecinueve, comuna de Ovalle, en adelante, la "Sociedad" o el "Mandante", el compareciente mayor de edad, acreditó su identidad con el documento anotado y expone: Que en la representación que inviste viene en conferir poder especial a don **Enrique Aguirre Somerville**, cédula de identidad número quince millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho guion uno, en adelante el "Mandatario", del mismo domicilio, para que actuando individualmente, pueda actuar en nombre y representación de **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA** en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los actos, procedimientos o trámites que deriven de su



tramitación y/o cumplimiento, ante la misma Superintendencia del Medio Ambiente u otros órganos del Estado tales como el Servicio de Evaluación Ambiental, Servicio Nacional de Geología y Minería, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Dirección General de Aguas, Tribunales Ambientales, entre otros, pudiendo representar válidamente al Mandante con las más amplias facultades, incluyendo efectuar ante ellos toda clase de presentaciones y declaraciones, modificarlas y desistirse de ellas, ser notificado, delegar estas facultades y conferir mandatos y poderes a su respecto sólo para objetos especialmente determinados, suscribir en su nombre y representación todo instrumento público, privado, formulario o minutas que correspondan, estando facultado para reducir a escritura pública todo acto administrativo emitido los órganos del Estado mencionados. Especialmente, el Mandatario podrá representar al Mandante en la tramitación de consultas de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental e ingresos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de titularidad del Mandante, que se vinculen con el procedimiento sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente. La personería del representante de SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA consta en escritura pública otorgada con fecha cinco de junio de dos mil tres, ante don Óscar Fernández Mora, Notario Público y Conservador de Minas de Ovalle. El Notario que autoriza certifica que ha tenido a la vista, con esta misma fecha, la referida personería, la que es suficiente para la celebración del presente instrumento. Esta personería no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.

AUTORIZACIÓN
AL DORSO

Autorizo la firma de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, Cédula de Identidad N°14.627.660-1, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, RUT.76.066.160-0.- La personería de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, para actuar en representación de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y MINERA EL RELOJ LIMITADA**, consta de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 05 de Junio del 2003, suscrita ante el Notario que fue de Ovalle don Oscar Fernández Mora, modificada con fecha 19 de Diciembre del 2011, ante el Notario don Claudio Araya Castillo, Suplente del titular don Rodrigo Cabrera Albarran.- Ovalle, 19 de Noviembre del año 2018.-





PODER ESPECIAL

COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA

A

ENRIQUE AGUIRRE SOMERVILLE

En Ovalle, a 19 de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, comparece: don **Diomedes Primitivo Cruz Solorzano**, chileno, casado, ingeniero de minas, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta guion uno, en representación, según se acreditará de **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, rol único tributario número setenta y siete millones doscientos dos mil ochocientos guion ocho, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida La Paz número mil trescientos diecinueve, comuna de Ovalle, en adelante, la "Sociedad" o el "Mandante", el compareciente mayor de edad, acreditó su identidad con el documento anotado y expone: Que en la representación que inviste viene en conferir poder especial a don **Enrique Aguirre Somerville**, cédula de identidad número quince millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho guion uno, en adelante el "Mandatario", del mismo domicilio, para que actuando individualmente, pueda actuar en nombre y representación de **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA** en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los actos, procedimientos o trámites que deriven de su tramitación y/o cumplimiento, ante la



misma Superintendencia del Medio Ambiente u otros órganos del Estado tales como el Servicio de Evaluación Ambiental, Servicio Nacional de Geología y Minería, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Dirección General de Aguas, Tribunales Ambientales, entre otros, pudiendo representar válidamente al Mandante con las más amplias facultades, incluyendo efectuar ante ellos toda clase de presentaciones y declaraciones, modificarlas y desistirse de ellas, ser notificado, delegar estas facultades y conferir mandatos y poderes a su respecto sólo para objetos especialmente determinados, suscribir en su nombre y representación todo instrumento público, privado, formulario o minutas que correspondan, estando facultado para reducir a escritura pública todo acto administrativo emitido los órganos del Estado mencionados. Especialmente, el Mandatario podrá representar al Mandante en la tramitación de consultas de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental e ingresos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de titularidad del Mandante, que se vinculen con el procedimiento sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente. La personería del representante de COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA consta en escritura pública otorgada con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante don Óscar Fernández Mora, Notario Público y Conservador de Minas de Ovalle. El Notario que autoriza certifica que ha tenido a la vista, con esta misma fecha, la referida personería, la que es suficiente para la celebración del presente instrumento. Esta personería no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza.



AUTORIZACIÓN
AL DAGO

Autorizo la firma de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, Cédula de Identidad Extranjeros N°14.627.660-1, en representación de **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, RUT. 77.202.800-8.- La personería de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, para actuar en representación de la **COMPAÑÍA MINERA POTRERILLOS LIMITADA**, consta de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, de fecha 23 de Septiembre del año 1998, suscrita ante el Notario que fue de Ovalle don Oscar Fernández Mora.- Ovalle, 19 de Noviembre del año 2018.-





PODER ESPECIAL

DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO

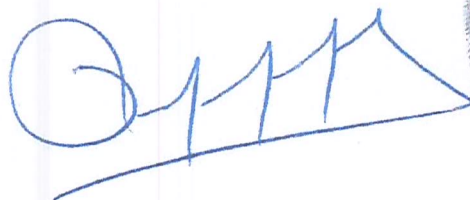
A

ENRIQUE AGUIRRE SOMERVILLE

En Ovalle, a 19 de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, comparece: don **Diomedes Primitivo Cruz Solórzano**, chileno, casado, ingeniero de minas, cédula nacional de identidad número catorce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos sesenta guion uno, domiciliado para estos efectos en Avenida La Paz número mil trescientos diecinueve, comuna de Ovalle, en adelante, el "Mandante", el compareciente mayor de edad, acreditó su identidad con el documento anotado y expone: Que viene en conferir poder especial a don **Enrique Aguirre Somerville**, cédula de identidad número quince millones ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho guion uno, en adelante el "Mandatario", del mismo domicilio, para que actuando individualmente, pueda actuar en nombre y representación del Mandante en el proceso sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como en los actos, procedimientos o trámites que deriven de su tramitación y/o cumplimiento, ante la misma Superintendencia del Medio Ambiente u otros órganos del Estado tales como el Servicio de Evaluación Ambiental, Servicio Nacional de Geología y Minería, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Dirección General de Aguas, Tribunales Ambientales, entre otros, pudiendo representar válidamente al Mandante con las más amplias facultades, incluyendo efectuar ante ellos toda clase



de presentaciones y declaraciones, modificarlas y desistirse de ellas, ser notificado, delegar estas facultades y conferir mandatos y poderes a su respecto sólo para objetos especialmente determinados, suscribir en su nombre y representación todo instrumento público, privado, formulario o minutas que correspondan, estando facultado para reducir a escritura pública todo acto administrativo emitido los órganos del Estado mencionados. Especialmente, el Mandatario podrá representar al Mandante en la tramitación de consultas de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental e ingresos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de titularidad del Mandante, que se vinculen con el procedimiento sancionatorio rol D guion ciento uno guion dos mil dieciocho de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Autorizo la firma de don **DIOMEDES PRIMITIVO CRUZ SOLORZANO**, Cédula de Identidad N°14.627.660-1. Documento redactado fuera de este oficio limitándose el Notario solo a autorizar la firma del compareciente.- Ovalle, 19 de Noviembre del año 2018.-ms



AUTORIZACIÓN
AL DORSO